



**FORMULARIO DE ENTRENAMIENTO, PRUEBA DE PERICIA Y VERIFICACIÓN DE COMPETENCIA PARA ATPL, MPL, HABILITACIONES DE TIPO Y HABILITACIÓN INSTRUMENTAL DE HELICÓPTEROS**

		<b>HABILITACIÓN:</b>		
Apellidos del aspirante:		Aeronave	<input type="checkbox"/> SE-SP	<input type="checkbox"/> ME-SP
Nombre aspirante:			<input type="checkbox"/> SE-MP	<input type="checkbox"/> ME-MP
Tipo de licencia:		Modo de Operación <sup>1</sup>	<input type="checkbox"/> SPO <sup>1</sup>	<input type="checkbox"/> MPO <sup>1</sup>
Número de licencia:		<input type="checkbox"/> Registro entrenamiento <input type="checkbox"/> Verificación de competencia		
Estado emisor de la licencia:		<input type="checkbox"/> Prueba pericia <input type="checkbox"/> Habilidadación de tipo		
Se le recuerda que, si los datos del informe médico que avala su certificado médico-aeronáutico no obraran en los archivos de la Unidad de Medicina Aeronáutica de AESA, su solicitud puede ser rechazada.  Declaro que no poseo más de una licencia por categoría de aeronave emitida de acuerdo a Parte-FCL y que el Estado Emisor es único para todas mis licencias Parte-FCL.		<input type="checkbox"/> ATPL(H)  <input type="checkbox"/> IR  RNP APCH <sup>2</sup> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Firma del/a aspirante:		Requisitos previos para la revalidación: <b>VER APARTADO 5.3</b>		

(1) Cumplimentar los detalles del vuelo asociado a cada modo de operación en el Apartado 5.2

(2) Cumplimentar los detalles de la maniobra RNP APCH en el Apartado 5.1

1. FORMACIÓN TEÓRICA PARA LA EMISIÓN DE UNA HABILITACIÓN DE TIPO REALIZADA DURANTE					
Desde:		Hasta:		En:	
Nota:		% (mínimo 75%):		Tipo de licencia:	
				Número de licencia:	
Firma del HT:				Nombre:	
				Apellidos:	



**FORMULARIO DE ENTRENAMIENTO, PRUEBA DE PERICIA Y VERIFICACIÓN DE COMPETENCIA PARA ATPL, MPL,  
HABILITACIONES DE TIPO Y HABILITACIÓN INSTRUMENTAL DE HELICÓPTEROS**

2. ENTRENAMIENTO EN FSTD			
FSTD (tipo aeronave):		Tres o más ejes: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Listo para el servicio y utilizado: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Fabricante del FSTD:		Movimiento o sistema SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Visual: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Operador del FSTD:		Código de ID del FSTD	
Tiempo total de entrenamiento a los mandos:		Aprox. Instrumentales a aeródromos a una altitud de decisión de:	
Tiempo total de entrenamiento en simulador:			
Lugar:			
Fecha:		Firma del instructor:	
Nombre y Apellidos:			
Tipo y nº de licencia:			

3. ENTRENAMIENTO EN VUELO:		<input type="checkbox"/> EN AERONAVE		<input type="checkbox"/> EN FSTD	
Tipo de aeronave:		Registro:		Tiempo vuelo a los mandos:	
Despegues:		Aeródromos o sitios de entrenamiento (despegues, aterrizajes):			
Aterrizajes:					
Hora de despegue:		Hora de aterrizaje:			
Lugar:		Tipo de licencia:			
Fecha:		Número de licencia:			
FI <input type="checkbox"/> TRI <input type="checkbox"/> SFI <input type="checkbox"/>					
Firma de instructor:		Nombre:			
		Apellidos:			

<b>4. COMUNICACIONES RADIOTELEFÓNICAS DE DOBLE DIRECCIÓN EN:</b>	<b>CASTELLANO</b> <input type="checkbox"/>	<b>INGLÉS</b> <input type="checkbox"/>
--	--	--



**FORMULARIO DE ENTRENAMIENTO, PRUEBA DE PERICIA Y VERIFICACIÓN DE COMPETENCIA PARA ATPL, MPL,  
HABILITACIONES DE TIPO Y HABILITACIÓN INSTRUMENTAL DE HELICÓPTEROS**

<b>5. DETALLES DE LA PRUEBA:</b>		<input type="checkbox"/> PRUEBA DE PERICIA <input type="checkbox"/> VERIFICACIÓN DE COMPETENCIA			
<input type="checkbox"/> SIMULADOR <sup>3</sup>		<input type="checkbox"/> HELICÓPTERO <sup>3</sup>		<input type="checkbox"/> HELICÓPTERO Y SIMULADOR <sup>3</sup>	
A/C Fecha:		Tipo de helicóptero:	Matrícula:	Habilitación de tipo:	
FSTD Fecha:		Tipo /variante de helicóptero:	FSTD CERTIFICADO Nº:	Nivel de cualificación del FSTD:	
<b>AERODROMO O SITIO</b>		<b>HORA DE DESPEGUE</b>	<b>HORA DE ATERRIZAJE</b>	<b>TIEMPO DE VUELO</b>	
<b>TIEMPO TOTAL DE VUELO:</b>					
<b>5.1 DETALLE DE LA RNP APCH:</b>		<input type="checkbox"/> SIMULADOR		<input type="checkbox"/> HELICÓPTERO	
<input type="checkbox"/> FSTD CERTIFICADO Nº:		Aeródromo o sitio:		Tiempo total de vuelo:	
Fecha:	Lugar:	Hora de despegue:		Hora de aterrizaje:	
<input type="checkbox"/> MATRÍCULA DEL AVIÓN:		Aeródromo or sitio:		Tiempo total de vuelo:	
Fecha:	Lugar:	Hora de despegue:		Hora de aterrizaje:	
<b>5.2 SPO/MPO</b>		<b>COMPLETAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SI LA VERIFICACIÓN DE COMPETENCIA/PRUEBA DE PERICIA SE HA LLEVADO A CABO PARA AMBOS MODOS DE OPERACIÓN (UN SOLO PILOTO-SPO Y MULTIPILOTO-MPO)</b>			
<input type="checkbox"/> SPO		Aeródromo o sitio:		Tiempo total de vuelo:	
		Hora de despegue:		Hora de aterrizaje:	
<input type="checkbox"/> MPO		Aeródromo o sitio:		Tiempo total de vuelo:	
		Hora de despegue:		Hora de aterrizaje:	



**FORMULARIO DE ENTRENAMIENTO, PRUEBA DE PERICIA Y VERIFICACIÓN DE COMPETENCIA PARA ATPL, MPL,  
HABILITACIONES DE TIPO Y HABILITACIÓN INSTRUMENTAL DE HELICÓPTEROS**

<b>5.3 RESULTADO DE LA PRUEBA:</b>	<input type="checkbox"/> APTO	<input type="checkbox"/> APTO PARCIAL	<input type="checkbox"/> NO APTO
Lugar:			Razones del no apto/apto parcial: (ver apartado 6)
Fecha:			
<i>He recibido información del solicitante respecto a su experiencia e instrucción y certifico que cumple con los requisitos EASA Parte-FCL y Parte-MED</i>			
<i>Confirmo que la verificación de competencia/prueba de pericia se ha llevado a cabo de plena conformidad con lo dispuesto en el FCL.1005, FCL.1015(c) y FCL.1030.</i>			
<p><b>PBN:</b> Para obtener o mantener atribuciones PBN, una aproximación deberá ser una RNP APCH. Cuando una RNP APCH no sea posible, deberá efectuarse con un FSTD adecuadamente equipado.</p> <p>No obstante, lo dispuesto en el párrafo anterior, en los casos en que una verificación de competencia para la revalidación de atribuciones PBN no incluya un ejercicio de RNP APCH, las atribuciones PBN del piloto no incluirán la RNP APCH. La restricción se levantará si el piloto ha completado una verificación de competencia que incluye un ejercicio de RNP APCH</p> <p>La anotación de PBN, en forma de respaldo a su habilitación IR será firmada por el examinador en el libro de vuelo del piloto o registro equivalente especificándose PBN APPROVED si ha realizado entrenamiento teórico-práctico en una ATO, en las cuatro aproximaciones RNP o se anotará PBN seguido de LNAV, LP, LNAV-VNAV y/o LPV según entrenamiento recibido y reconocido al Operador por la Autoridad.</p>			
<b>SÓLO en los casos de REVALIDACIÓN:</b> (Marcar✓ y cumplimentar según proceda)			
<input type="checkbox"/> El solicitante ha completado, dentro del período de validez de la habilitación de tipo, al menos 2 horas como piloto en el siguiente helicóptero. INDICAR: .....			
<input type="checkbox"/> El solicitante es titular de más de una habilitación de tipo para helicópteros SEP y cumple con los requisitos del FCL.740.H (b) para la revalidación de las siguientes habilitaciones de tipo, INDICAR: .....			
<input type="checkbox"/> El solicitante es titular de más de una habilitación de tipo para helicópteros SET con una masa máxima certificada de despegue de hasta 3 175 kg y cumple con los requisitos del FCL.740.H (c) para la revalidación de las siguientes habilitaciones de tipo, INDICAR:.....			
<input type="checkbox"/> <b>(Tick as appropriate)</b> To examiners who have been certified by another competent authority. I hereby declare that I have reviewed and applied the relevant national procedures and requirements of the applicant’s competent authority contained in current version of the <a href="#">Examiner Differences Document (see last version)</a>			
Certificado examinador Nº:		Tipo y número de licencia:	
Firma del examinador:		Nombre:	
		Apellido/s:	
Esta firma implica también la aceptación de la <b>declaración del examinador</b> del Apartado 8			
<b>(3) Ver Apartado 7.</b>			



**FORMULARIO DE ENTRENAMIENTO, PRUEBA DE PERICIA Y VERIFICACIÓN DE COMPETENCIA PARA ATPL, MPL,  
HABILITACIONES DE TIPO Y HABILITACIÓN INSTRUMENTAL DE HELICÓPTEROS**

**6. NOTIFICACIÓN de NO APTO** (a cumplimentar por el examinador)

El aspirante ha sido debidamente notificado de que ha fallado en los siguientes puntos:

**FALLOS**

Sección:	Subsección:	Justificación:

De acuerdo con la PART-FCL, si el aspirante no supera todas las secciones en la segunda prueba, el examinador determinará la formación adicional que ha de recibir; y además deberá realizar de nuevo la prueba de pericia o verificación de competencia completa. El solicitante debe de proveer evidencia de este entrenamiento al examinador que conduzca la siguiente prueba de pericia o verificación de competencia.

**ENTRENAMIENTO ADICIONAL:**

Comprendo que he fallado los puntos arriba notificados. Comprendo que no puedo ejercer las atribuciones de mi licencia/ certificado / habilitación después del fallo de esta prueba verificación de competencia, hasta que complete satisfactoriamente el entrenamiento y siguiente prueba, verificación de competencia.

**Recibido** (Nombre y apellidos del /a aspirante):

**Firma:**

**Fecha:**



## FORMULARIO DE ENTRENAMIENTO, PRUEBA DE PERICIA Y VERIFICACIÓN DE COMPETENCIA PARA ATPL, MPL, HABILITACIONES DE TIPO Y HABILITACIÓN INSTRUMENTAL DE HELICÓPTEROS

### 7. ENTRENAMIENTO, PRUEBA DE PERICIA Y VERIFICACIÓN DE COMPETENCIA PARA LA MPL, ATPL, HABILITACIONES DE TIPO Y CLASE Y VERIFICACIÓN DE COMPETENCIA PARA LA BIR E IR

1. Los solicitantes de una prueba de pericia deberán haber recibido instrucción en la misma clase o tipo de aeronave que se va a utilizar en la prueba.
2. La formación para habilitaciones de tipo MPA y PL se llevará a cabo en un FFS o en una combinación de uno o más FSTD y un FFS. La prueba de pericia o la verificación de competencia para habilitaciones de tipo MPA y PL y la expedición de una ATPL y una MPL se llevarán a cabo en un FFS, si está disponible.
3. La formación, la prueba de pericia o la verificación de competencia para habilitaciones de clase o tipo para SPA y helicópteros se llevarán a cabo de cualquiera de las maneras siguientes:
  - a) en un FFS disponible y accesible, o en una combinación de un FFS de ese tipo y de uno o más FSTD;
  - b) en una combinación de uno o más FSTD y la aeronave si no hay un FFS disponible o accesible;
  - c) en la aeronave si no hay ningún FSTD disponible o accesible.
4. La formación, la prueba de pericia o la verificación de competencia para habilitaciones de clase o tipo para SPA no complejos y para helicópteros no complejos podrán llevarse a cabo en una combinación de uno o más FSTD y la aeronave, incluso si hay un FFS disponible y accesible.
5. La formación, la prueba de pericia o la verificación de competencia para cualquiera de las siguientes aeronaves podrán llevarse a cabo de conformidad con el punto 3, letras a), b) o c), independientemente de la disponibilidad y accesibilidad de FFS o FSTD:
  - a) aviones no complejos no de alta performance de un solo piloto;
  - b) TMG;
  - c) helicópteros no complejos para los que la configuración máxima certificada de asientos no supere los 5 asientos.

Si no pueden superar todas las secciones de la prueba en dos intentos, los solicitantes deberán recibir formación adicional.

En relación al uso de simuladores, EASA ha desarrollado un documento de apoyo, en los casos en que un FSTD puede ser utilizado en combinación con la aeronave, en los casos en que un FFS no está disponible o accesible.

Puede consultar este documento a través del siguiente enlace:

<https://www.easa.europa.eu/en/domains/aircrew-and-medical/aircrew> ⇒ <https://www.easa.europa.eu/en/downloads/137569/en>

Enlaces cortos:

[Aircrew - Flight Crew Licensing | EASA \(europa.eu\)](#) ⇒ [Position paper on the use of FSTD, other than FFS, in training and checking](#)

### 8. DECLARACION DEL EXAMINADOR (FCL.1030 DEL REGLAMENTO UE 1178/2011)

Confirmando que:

1. La comunicación con el solicitante puede establecerse sin barreras lingüísticas;
2. He recibido información del solicitante sobre su experiencia e instrucción, y he comprobado que dicha experiencia e instrucción cumplen los requisitos aplicables de la Parte FCL;
3. El solicitante cumple todos los requisitos de cualificación, formación y experiencia de la Parte FCL para la emisión, validación, revalidación o renovación de la licencia y/o habilitación de tipo y/o IR para la que se realiza esta prueba de pericia o verificación de competencia;
4. He informado al solicitante de las consecuencias de proporcionar información incompleta, inexacta o falsa relacionada con su formación y experiencia de vuelo.
5. He revisado y aplicado los procedimientos y requisitos nacionales de la autoridad competente del solicitante que figuran en la última versión del documento de diferencias del examinador (sólo aplicable cuando la autoridad competente responsable de la licencia del solicitante no es la misma que emitió el certificado de examinador);
6. De conformidad con FCL.1030 a)1 se garantiza que la comunicación con el solicitante puede establecerse sin que existan barreras idiomáticas
7. He informado al solicitante de su derecho a recurrir el resultado de la prueba de pericia / verificación de competencia.

En aplicación del FCL.1030. b).3 y de acuerdo con los procedimientos establecidos por AESA, se entregarán:

- Documento original del formulario a la autoridad gestora de la licencia de la parte interesada
- Y copias a:
  - El interesado/a
  - El examinador/a
  - La autoridad gestora del certificado de examinador/a

### 9. REMISION DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará ante AESA a través de alguna de las opciones contempladas en el apartado

Cómo presentar la documentación del enlace web [Formularios de solicitud de las licencias de vuelo PARTE FCL | AESA-Agencia Estatal de Seguridad Aérea - MTMS](#)



**FORMULARIO DE ENTRENAMIENTO, PRUEBA DE PERICIA Y VERIFICACIÓN DE COMPETENCIA PARA ATPL, MPL,  
HABILITACIONES DE TIPO Y HABILITACIÓN INSTRUMENTAL DE HELICÓPTEROS**

<b>APELLIDOS:</b>	<b>NOMBRE:</b>	<b>FCL Nº:</b>	<b>HABILITACION TIPO:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de prueba de pericia o verificación de competencia para la habilitación de tipo y la ATPL, los solicitantes deberán superar las secciones 1 a 4 y 6 (según sea aplicable) de la prueba de pericia o verificación de competencia.</li> <li>- En el caso de una verificación de competencia para una IR, los solicitantes deberán superar la sección 5 de la verificación de competencia.</li> <li>- La letra «M» en la columna de la prueba de pericia o la verificación de competencia significa que se trata de un ejercicio obligatorio.</li> <li>- Los elementos con asterisco (*) los volarán en IMC real o simulado solo aquellos solicitantes que deseen renovar o revalidar una IR(H), o ampliar las atribuciones de dicha habilitación a otro tipo.</li> </ul> <p align="right"><i>Apéndice 9</i> <i>Anotar en: A = Apto; NA = No Apto</i></p>			
<b>HELICÓPTEROS MULTIPILOTO / DE UN SOLO PILOTO</b>	<b>FORMACIÓN PRÁCTICA</b>		<b>PRUEBA DE PERICIA O VERIFICACIÓN DE COMPETENCIA</b>
Maniobras/Procedimientos	FSTD	H Iniciales del instructor cuando se complete la formación	Comprobado en FSTD Comprobado en H Iniciales del examinador cuando se complete la prueba
<b>SECCIÓN 1 — PREPARATIVOS Y VERIFICACIONES PREVIAS AL VUELO</b>			<b>A</b> <b>NA</b>
1.1 Inspección visual externa del helicóptero, situación de cada elemento y propósito de la inspección		P	M (si se realiza en el helicóptero)
1.2 Inspección de la cabina de vuelo	P	→	M
1.3 Procedimientos de arranque, verificación de equipos de radio y navegación, selección y ajuste de las frecuencias de navegación y comunicación	P	→	M
1.4 Rodaje/rodaje aéreo de conformidad con las instrucciones de ATC o de un instructor	P	→	M
1.5 Procedimientos y verificaciones previas al despegue	P	→	M
<b>SECCIÓN 2 – MANIOBRAS Y PROCEDIMIENTOS EN VUELO</b>			<b>A</b> <b>NA</b>
2.1 Despegues (varios perfiles)	P	→	M
2.2 Despegues y aterrizajes en terreno en pendiente y viento cruzado	P	→	
2.3 Despegue con masa máxima al despegue (real o simulada)	P	→	
2.4 Despegue con fallo simulado de motor poco antes de alcanzar TDP o DPATO	P	→	M
2.4.1 Despegue con fallo simulado de motor poco después de alcanzar TDP o DPATO	P	→	M



**FORMULARIO DE ENTRENAMIENTO, PRUEBA DE PERICIA Y VERIFICACIÓN DE COMPETENCIA PARA ATPL, MPL, HABILITACIONES DE TIPO Y HABILITACIÓN INSTRUMENTAL DE HELICÓPTEROS**

<b>APELLIDOS:</b>	<b>NOMBRE:</b>	<b>FCL Nº:</b>	<b>HABILITACION TIPO:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de prueba de pericia o verificación de competencia para la habilitación de tipo y la ATPL, los solicitantes deberán superar las secciones 1 a 4 y 6 (según sea aplicable) de la prueba de pericia o verificación de competencia.</li> <li>- En el caso de una verificación de competencia para una IR, los solicitantes deberán superar la sección 5 de la verificación de competencia.</li> <li>- La letra «M» en la columna de la prueba de pericia o la verificación de competencia significa que se trata de un ejercicio obligatorio.</li> <li>- Los elementos con asterisco (*) los volarán en IMC real o simulado solo aquellos solicitantes que deseen renovar o revalidar una IR(H), o ampliar las atribuciones de dicha habilitación a otro tipo.</li> </ul> <p align="right"><i>Apéndice 9</i> <i>Anotar en: A = Apto; NA = No Apto</i></p>							
<b>HELICÓPTEROS MULTIPILOTO / DE UN SOLO PILOTO</b>	<b>FORMACIÓN PRÁCTICA</b>			<b>PRUEBA DE PERICIA O VERIFICACIÓN DE COMPETENCIA</b>			
Maniobras/Procedimientos	FSTD	H	Iniciales del instructor cuando se complete la formación	Comprobado en FSTD	Comprobado en H	Iniciales del examinador cuando se complete la prueba	
2.5 Virajes a rumbos específicos en ascenso y descenso	P	→		M			
2.5.1 Virajes con inclinación lateral de 30°, 180° a 360° izquierda y derecha, tomando los instrumentos como única referencia	P	→		M			
2.6 Descenso en autorrotación	P	→		M			
2.6.1 Para helicópteros monomotor (SEH): - aterrizaje en autorrotación; o - recuperación de potencia, siempre que los solicitantes hayan completado, en el año anterior, una formación que incluyera un aterrizaje en autorrotación, y que el instructor haya registrado y firmado dicha formación en el libro de vuelo de los solicitantes.  Para helicópteros multimotor (MEH): recuperación de potencia.	P	→		M			
2.7 Aterrizajes, varios perfiles	P	→		M			
2.7.1 Maniobra de motor y al aire o aterrizaje tras fallo simulado de motor antes de LDP o DPBL	P	→		M			
2.7.2 Aterrizaje tras fallo simulado de motor después de LDP o DPBL	P	→		M			



**FORMULARIO DE ENTRENAMIENTO, PRUEBA DE PERICIA Y VERIFICACIÓN DE COMPETENCIA PARA ATPL, MPL, HABILITACIONES DE TIPO Y HABILITACIÓN INSTRUMENTAL DE HELICÓPTEROS**

<b>APELLIDOS:</b>	<b>NOMBRE:</b>	<b>FCL Nº:</b>	<b>HABILITACION TIPO:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de prueba de pericia o verificación de competencia para la habilitación de tipo y la ATPL, los solicitantes deberán superar las secciones 1 a 4 y 6 (según sea aplicable) de la prueba de pericia o verificación de competencia.</li> <li>- En el caso de una verificación de competencia para una IR, los solicitantes deberán superar la sección 5 de la verificación de competencia.</li> <li>- La letra «M» en la columna de la prueba de pericia o la verificación de competencia significa que se trata de un ejercicio obligatorio.</li> <li>- Los elementos con asterisco (*) los volarán en IMC real o simulado solo aquellos solicitantes que deseen renovar o revalidar una IR(H), o ampliar las atribuciones de dicha habilitación a otro tipo.</li> </ul> <p align="right"><i>Apéndice 9</i> <i>Anotar en: A = Apto; NA = No Apto</i></p>			
<b>HELICÓPTEROS MULTIPILOTO / DE UN SOLO PILOTO</b>	<b>FORMACIÓN PRÁCTICA</b>		<b>PRUEBA DE PERICIA O VERIFICACIÓN DE COMPETENCIA</b>
Maniobras/Procedimientos	FSTD	H	Iniciales del instructor cuando se complete la formación
			Comprobado en FSTD
			Comprobado en H
			Iniciales del examinador cuando se complete la prueba
<b>SECCIÓN 3 – OPERACIONES NORMALES Y ANÓMALAS DE LOS SIGUIENTES SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS</b>			<b>A</b> <b>NA</b>
3. Operaciones normales y anómalas de los siguientes sistemas y procedimientos:			M
3.1 Motor	p	→	
3.2 Aire acondicionado (calefacción, ventilación)	P	→	
3.3 Sistema pitot-estático	P	→	
3.4 Sistema de combustible	P	→	
3.5 Sistema eléctrico	P	→	
3.6 Sistema hidráulico	P	→	
3.7 Control de vuelo y sistema de compensación	P	→	
3.8 Sistema antihielo y de deshielo	P	→	
3.9 Piloto automático/sistema director de vuelo	P	→	
3.10 Equipos aumentadores de estabilidad	P	→	
3.11 Radar meteorológico, radioaltímetro, transpondedor	P	→	
3.12 Sistema de navegación de área	P	→	
3.13 Sistema de tren de aterrizaje	P	→	
3.14 APU	P	→	
3.15 Radio, equipo de navegación, instrumentos y FMS	P	→	



**FORMULARIO DE ENTRENAMIENTO, PRUEBA DE PERICIA Y VERIFICACIÓN DE COMPETENCIA PARA ATPL, MPL,  
HABILITACIONES DE TIPO Y HABILITACIÓN INSTRUMENTAL DE HELICÓPTEROS**

<b>APELLIDOS:</b>	<b>NOMBRE:</b>	<b>FCL Nº:</b>	<b>HABILITACION TIPO:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de prueba de pericia o verificación de competencia para la habilitación de tipo y la ATPL, los solicitantes deberán superar las secciones 1 a 4 y 6 (según sea aplicable) de la prueba de pericia o verificación de competencia.</li> <li>- En el caso de una verificación de competencia para una IR, los solicitantes deberán superar la sección 5 de la verificación de competencia.</li> <li>- La letra «M» en la columna de la prueba de pericia o la verificación de competencia significa que se trata de un ejercicio obligatorio.</li> <li>- Los elementos con asterisco (*) los volarán en IMC real o simulado solo aquellos solicitantes que deseen renovar o revalidar una IR(H), o ampliar las atribuciones de dicha habilitación a otro tipo.</li> </ul> <p align="right"><i>Apéndice 9</i> <i>Anotar en: A = Apto; NA = No Apto</i></p>			
<b>HELICÓPTEROS MULTIPILOTO / DE UN SOLO PILOTO</b>	<b>FORMACIÓN PRÁCTICA</b>		<b>PRUEBA DE PERICIA O VERIFICACIÓN DE COMPETENCIA</b>
Maniobras/Procedimientos	FSTD	H Iniciales del instructor cuando se complete la formación	Comprobado en FSTD Comprobado en H Iniciales del examinador cuando se complete la prueba
<b>SECCIÓN 4 – PROCEDIMIENTOS ANÓMALOS Y DE EMERGENCIA</b>			<b>A</b> <b>NA</b>
4. Procedimientos anómalos y de emergencia			M Se seleccionará obligatoriamente un mínimo de 3 elementos de esta sección
4.1 Ejercicios contraincendios (incluida la evacuación, si fuera aplicable)	P	→	
4.2 Control y evacuación del humo	P	→	
4.3 Fallo de motor, apagado y reencendido a altura de seguridad	P	→	
4.4 Descarga de combustible (simulada)	P	→	
4.5 Fallo de control del rotor de cola (si fuera aplicable)	P	→	
4.5.1 Pérdida del rotor de cola (si fuera aplicable)	P	Nota <sup>1</sup>	
4.6 Incapacitación de un miembro de la tripulación — solo MPH	P	→	
4.7 Averías en las transmisiones	P	→	
4.8 Otros procedimientos de emergencia según lo especificado en el manual de vuelo correspondiente	P	→	

<sup>1</sup> No se utilizará un helicóptero para este ejercicio



**FORMULARIO DE ENTRENAMIENTO, PRUEBA DE PERICIA Y VERIFICACIÓN DE COMPETENCIA PARA ATPL, MPL,  
HABILITACIONES DE TIPO Y HABILITACIÓN INSTRUMENTAL DE HELICÓPTEROS**

APellidos:	Nombre:	FCL Nº:	HABILITACION TIPO:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de prueba de pericia o verificación de competencia para la habilitación de tipo y la ATPL, los solicitantes deberán superar las secciones 1 a 4 y 6 (según sea aplicable) de la prueba de pericia o verificación de competencia.</li> <li>- En el caso de una verificación de competencia para una IR, los solicitantes deberán superar la sección 5 de la verificación de competencia.</li> <li>- La letra «M» en la columna de la prueba de pericia o la verificación de competencia significa que se trata de un ejercicio obligatorio.</li> <li>- Los elementos con asterisco (*) los volarán en IMC real o simulado solo aquellos solicitantes que deseen renovar o revalidar una IR(H), o ampliar las atribuciones de dicha habilitación a otro tipo.</li> </ul> <p align="right"><i>Apéndice 9</i> <i>Anotar en: A = Apto; NA = No Apto</i></p>								
HELICÓPTEROS MULTIPILOTO / DE UN SOLO PILOTO	FORMACIÓN PRÁCTICA			PRUEBA DE PERICIA O VERIFICACIÓN DE COMPETENCIA				
Maniobras/Procedimientos	FSTD	H	Iniciales del instructor cuando se complete la formación	Comprobado en FSTD	Comprobado en H	Iniciales del examinador cuando se complete la prueba		
SECCIÓN 5 — PROCEDIMIENTOS DE VUELO POR INSTRUMENTOS (A REALIZAR EN IMC O IMC SIMULADO)							A	NA
5.1 Despegue por instrumentos: se requiere la transición a vuelo por instrumentos lo antes posible después de despegar	P*	→*						
5.1.1 Fallo simulado de motor durante la salida	P*	→*		M*				
5.2 Adhesión a las rutas de salida y llegada y a las instrucciones de ATC	P*	→*		M*				
5.3 Procedimientos de espera	P*	→*						
5.4 Operaciones 3D a DH/A de 200 pies (60 m) o a mínimos más elevados si lo requiere el procedimiento de aproximación	P*	→*						
5.4.1 Manualmente, sin sistema director de vuelo. Nota: De acuerdo con el AFM, los procedimientos RNP APCH pueden requerir el uso del piloto automático o del sistema director de vuelo. El procedimiento que deba seguirse manualmente se elegirá teniendo en cuenta esas limitaciones (por ejemplo, optar por ILS para 5.4.1 si el AFM prescribe esa limitación).	P*	→*		M* (a menos que se complete el ejercicio 5.4.2)				



**FORMULARIO DE ENTRENAMIENTO, PRUEBA DE PERICIA Y VERIFICACIÓN DE COMPETENCIA PARA ATPL, MPL, HABILITACIONES DE TIPO Y HABILITACIÓN INSTRUMENTAL DE HELICÓPTEROS**

<b>APELLIDOS:</b>	<b>NOMBRE:</b>	<b>FCL Nº:</b>	<b>HABILITACION TIPO:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de prueba de pericia o verificación de competencia para la habilitación de tipo y la ATPL, los solicitantes deberán superar las secciones 1 a 4 y 6 (según sea aplicable) de la prueba de pericia o verificación de competencia.</li> <li>- En el caso de una verificación de competencia para una IR, los solicitantes deberán superar la sección 5 de la verificación de competencia.</li> <li>- La letra «M» en la columna de la prueba de pericia o la verificación de competencia significa que se trata de un ejercicio obligatorio.</li> <li>- Los elementos con asterisco (*) los volarán en IMC real o simulado solo aquellos solicitantes que deseen renovar o revalidar una IR(H), o ampliar las atribuciones de dicha habilitación a otro tipo.</li> </ul> <p align="right"><i>Apéndice 9</i> <i>Anotar en: A = Apto; NA = No Apto</i></p>							
<b>HELICÓPTEROS MULTIPILOTO / DE UN SOLO PILOTO</b>	<b>FORMACIÓN PRÁCTICA</b>			<b>PRUEBA DE PERICIA O VERIFICACIÓN DE COMPETENCIA</b>			
Maniobras/Procedimientos	FSTD	H	Iniciales del instructor cuando se complete la formación	Comprobado en FSTD	Comprobado en H	Iniciales del examinador cuando se complete la prueba	
5.4.2 Manualmente, con sistema director de vuelo	P*	→*		M* (a menos que se complete el ejercicio 5.4.1)			
5.4.3 Con piloto automático acoplado	P*	→*					
5.4.4 Manualmente, con un motor no operativo simulado; el fallo de motor debe simularse durante la aproximación final antes de descender por debajo de la altura de 1 000 pies sobre el nivel del aeródromo hasta el punto de toma de contacto o hasta la finalización del procedimiento de aproximación frustrada.	P*	→*		M*			
5.5 Operaciones 2D hasta la MDH/A	P*	→*		M*			
5.6 Maniobra de motor y al aire con todos los motores operativos al alcanzar la DA/H o MDA/MDH	P*	→*					
5.6.1 Otros procedimientos de aproximación frustrada	P*	→*					
5.6.2 Maniobra de motor y al aire con un motor no operativo simulado al alcanzar la DA/H o MDA/MDH	P*	→*		M*			
5.7 Autorrotación IMC con recuperación de potencia	P*	→*		M*			
5.8 Recuperación de actitudes inusuales	P*	→*		M*			



**FORMULARIO DE ENTRENAMIENTO, PRUEBA DE PERICIA Y VERIFICACIÓN DE COMPETENCIA PARA ATPL, MPL, HABILITACIONES DE TIPO Y HABILITACIÓN INSTRUMENTAL DE HELICÓPTEROS**

<b>APELLIDOS:</b>	<b>NOMBRE:</b>	<b>FCL Nº:</b>	<b>HABILITACION TIPO:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de prueba de pericia o verificación de competencia para la habilitación de tipo y la ATPL, los solicitantes deberán superar las secciones 1 a 4 y 6 (según sea aplicable) de la prueba de pericia o verificación de competencia.</li> <li>- En el caso de una verificación de competencia para una IR, los solicitantes deberán superar la sección 5 de la verificación de competencia.</li> <li>- La letra «M» en la columna de la prueba de pericia o la verificación de competencia significa que se trata de un ejercicio obligatorio.</li> <li>- Los elementos con asterisco (*) los volarán en IMC real o simulado solo aquellos solicitantes que deseen renovar o revalidar una IR(H), o ampliar las atribuciones de dicha habilitación a otro tipo.</li> </ul> <p align="right"><i>Apéndice 9</i> <i>Anotar en: A = Apto; NA = No Apto</i></p>			
<b>HELICÓPTEROS MULTIPILOTO / DE UN SOLO PILOTO</b>	<b>FORMACIÓN PRÁCTICA</b>		<b>PRUEBA DE PERICIA O VERIFICACIÓN DE COMPETENCIA</b>
Maniobras/Procedimientos	FSTD	H Iniciales del instructor cuando se complete la formación	Comprobado en FSTD    Comprobado en H    Iniciales del examinador cuando se complete la prueba
<b>SECCIÓN 6 – USO DE LOS EQUIPOS OPCIONALES</b>			<b>A</b> <b>NA</b>
6 Uso de los equipos opcionales	P	→	